



Programa Anual de Desincorporación de
Bienes Muebles y de Consumo del Instituto
Electoral de Tamaulipas, correspondiente al
ejercicio 2026



Programa de desincorporación de bienes muebles y de consumo correspondiente al ejercicio 2026

I. PRESENTACIÓN

El Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Electoral de Tamaulipas, (en adelante Manual de Normas) dispone en el artículo 3, fracción XXXVII, que el **Programa de desincorporación de bienes muebles y de consumo** es mediante el cual el IETAM integra, clasifica y desincorpora los bienes muebles, los bienes de consumo y/o los desechos que han dejado de serle útiles, a través de los diferentes procedimientos autorizados para tal fin.

En ese sentido la titular de la Dirección de Administración, en términos de lo mandatado por el artículo 40 del Manual de Normas, deberá determinar las medidas, para llevar a cabo la desincorporación para evitar la acumulación de bienes y materiales no útiles, así como desechos de los mismos, para lo cual, por lo menos una vez al año deberá realizar una depuración; a dichas actividades convocará al Órgano Interno de Control en términos de los artículos 20 fracción III y 21 de este Manual.

Con base en ello y con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 47 del Manual de Normas, la Dirección de Administración elaboró el **Programa Anual de Desincorporación de Bienes Muebles y de Consumo para el ejercicio 2026**, mismo que, de conformidad a lo establecido en el Apartado 8, numeral 1, inciso d) del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto Electoral de Tamaulipas, al citado Comité, en materia normativa, le corresponde llevar a cabo el seguimiento del referido programa.

Dicho programa podrá ser modificado con incrementos y/o decrementos, con autorización de la o el titular de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo a las propuestas que reciba la Dirección de Administración, de las personas titulares de las unidades administrativas, sólo hasta el mes de agosto de cada año.

Una vez autorizado dicho programa, deberá difundirse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su autorización, en la página del Instituto en Internet.

II. ANTECEDENTES

1. El 29 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-31/2020, por el que se aprobó el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del IETAM, modificado mediante el Acuerdo No. IETAM-A/CG-129/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021.
2. El 23 de noviembre de 2020, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-45/2020, por el que se aprobó el Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Bienes del IETAM.
3. El 14 de diciembre del año 2020, el Comité de Bienes Muebles del Instituto a que refiere el artículo 96 del Manual de Normas, llevó a cabo la Sesión de constitución e integración, conforme a lo siguiente:
 - I. La Consejera o Consejero Presidente, quien fungirá como Presidente y lo presidirá;
 - II. La persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, quien fungirá como Secretario del Comité y en su caso suplente del Presidente;
 - III. La o el Titular de la Dirección de Administración, quien fungirá como Secretario Técnico y en su caso como suplente del Secretario del Comité, y
 - IV. Las personas Titulares de cada Dirección Ejecutiva, y de las demás áreas que se considere necesario formen parte del Comité, quienes fungirán como vocales con derecho a voz y voto.

Como asesores del Comité, la o el Titular del Órgano Interno de Control, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE, con derecho a voz.

La Secretaría Técnica sólo tendrá derecho a voz, excepto en caso de que asista a las sesiones como suplente del Secretario del Comité, donde tendrá también derecho a voto.

Los invitados que asistan a las sesiones para proporcionar o aclarar información de los asuntos a tratar, tendrán derecho a voz.

III. MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado de Tamaulipas
3. Ley Electoral del Estado de Tamaulipas
4. Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas
5. Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Electoral de Tamaulipas
6. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes del Instituto Electoral de Tamaulipas
7. Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios

IV. OBJETO DEL PROGRAMA

El objeto del programa es establecer un marco planificado, ordenado y jurídicamente sustentado para identificar, evaluar y autorizar la baja de bienes que ya no son útiles para el cumplimiento de las funciones institucionales, asegurando que su desincorporación y destino final se realicen con apego a la normatividad aplicable, bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en la administración del patrimonio público.

V. PROGRAMA ANUAL DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO

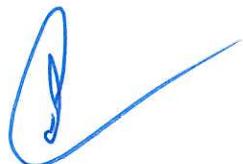
El programa contiene las actividades de desincorporación y destino final de los bienes muebles del patrimonio del Instituto Electoral de Tamaulipas, elaborado por la Dirección de Administración, fue integrado y concluido el 26 de enero del año 2026, siendo turnado a la Secretaría Ejecutiva en fecha 28 de enero del año 2026.

COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Programa de desincorporación de bienes muebles y de consumo correspondiente al ejercicio 2026

Tipo de Bien	Unidad de Medida	Bienes Inventariables	Bienes Controlables	Calendarización Estimada				Disposición Final	Determinación del valor de Desincorporación	Ubicación
		Cantidad	Cantidad	Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre			
Muebles de Oficina y Estantería	Pieza	233	239		472			Destrucción y/o Enajenación	Depreciación Acumulada	Bodega de Libramiento Naciones Unidas
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	Pieza	216	151		367			Destrucción y/o Enajenación	Depreciación Acumulada	Bodega 13 Matamoros y Guerrero
Otros Móobiliarios y Equipos de Administración	Pieza	3	3		6			Destrucción y/o Enajenación	Depreciación Acumulada	Bodega 13 Matamoros y Guerrero
Equipos y Aparatos audiovisuales	Pieza	5	0		5			Destrucción y/o Enajenación	Depreciación Acumulada	Bodega 13 Matamoros y Guerrero
Equipo de Transporte	Pieza	4	0			4		Enajenación	Avalúo y Guía EBC	Bodega de Libramiento Naciones Unidas
Maquinaria y Equipo Industrial	Pieza	1	0		1			Destrucción y/o Enajenación	Depreciación Acumulada	Bodega 13 Matamoros y Guerrero
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	Pieza	36	18		54			Destrucción y/o Enajenación	Depreciación Acumulada	Bodega de Libramiento Naciones Unidas
Totales		498	411		905	4				

Nota: las cantidades pueden variar de conformidad con las actualizaciones derivadas de los incrementos y decrementos al Programa



Dra. Iriliann Yazbeth Narváez Wong
Directora de Administración